

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Agosto 3 de 2017

Actividad: Formal      Informal X      Dirección: Calle 38s 3-01 a las ordenes de la ciudad  
 Comuna o Corregimiento: San Sebastián      Cano      Tel: Compartidos  
 Nombre o Razón Social: Compañía de Energía  
 NIT o Cedula: 07160192  
 En la ciudad, y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los Funcionarios y/o Contratistas de la Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira  
 Nombres: Juan Carlos Alvarado - Juan Carlos - Johan Castro - Jorge Hernán - Álvaro Franco

Con el fin de practicar la diligencia y/o asunto referenciado, durante la cual se procedió de acuerdo al Artículos 63 y 82 de la Constitución Política y Decretos Municipales 400 y 401 de 2010, y Ley 1801 de 2016 en donde se pudo constatar lo siguiente: Se notifica a los señores representantes de la compañía de energía que la visita no prescrite ni por parte de la ciudad ni por parte del gobierno. Se ocuparon los servicios de la ciudad y se prescrite a favor de la ciudad y del gobierno.  
Juan Carlos Alvarado

Favor presentarse en la carrera 7ª No. 18-55 piso 4º Secretaría de Gobierno Municipal, dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles con la fotocopia de los siguientes documentos:

Permiso de Uso y Aprovechamiento de Espacio Público (acuerdo 078 de 2008).	Registro Único de Vendedores Informales de Pereira (RUVIP).	
Si es comerciante de bebidas y comidas, Cumplir con las condiciones Sanitarias (Secretaría Municipal de Salud Calle 19 No. 10-04).		

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen Pereira, el día: 29 Mes: 8 Año: 2019 Hora: 10:20 AM

Jorge Alvarado      Juan Carlos Alvarado  
 Nombre del Funcionario o Contratista

Nota: lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 7 del decreto 258 de 2019 el cual deroga el decreto 400 y 401 de 2010

Rubén Mauricio      Compañía de Energía  
 Nombre de quien atiende la visita. C.C. 02160192

